



<b>Nombre del trámite o servicio:</b> <b>INSCRIPCIÓN A LAS CLASES DE INICIACIÓN ARTÍSTICA EN EL CENTRO CULTURAL INFANTIL "LA VECINDAD"</b>	
<b>Clave:</b> (Este apartado lo llena CEMER)	
<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.</b>	<b>Instituto de Cultura de Morelos</b> info@institutodeculturademorelos.gob.mx Avenida Morelos N° 271, Centro. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 Tel. 318 10 50
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Centro Cultural Infantil "La Vecindad". Salazar N° 1 Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. Tel./fax (777) 3145266 iniciacionartistica@institutodeculturademorelos.gob.mx Coordinadora del Programa de Iniciación Artística
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	En las oficinas del Centro Cultural Infantil "La Vecindad". Salazar N° 1 Centro, Cuernavaca, Morelos.
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Cualquier adulto que desee que su hijo logre un acercamiento a las disciplinas artísticas, teatro, música y artes plásticas.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Mediante formato de inscripción
<b>Horario de Atención a la ciudadanía.</b>	De lunes a viernes de 12:00 a 15:00 y 16:00 a 19:00 hrs.
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	Inmediato.
<b>Vigencia.</b>	Un año escolar (Enero – Junio y Agosto – Diciembre)
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Ante el silencio de la autoridad procede la afirmativa ficta.

<b>Documentos que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Llenar ficha de inscripción.	1	
2	Fotografías del menor tamaño infantil actualizadas a color o blanco y negro.	2	
3	Copia de la CURP, Siempre y cuando no esté inscrito en el Registro Único de personas Acreditadas		1
4	Identificación oficial vigente de dos adultos autorizados para recoger al menor (IFE, licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte).		1 c/u
5	Fotografía tamaño infantil actualizada de los dos adultos autorizados para recoger al menor A excepción de la personas inscritas en el Registro Único de Personas Acreditadas, no aplicará el apartado 3 y 4	1 c/u	

<b>Observaciones Adicionales:</b>
Para realizar el trámite de inscripción previamente deberán solicitar una entrevista a los teléfonos y horarios antes indicados.



## Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.



Costo y forma de determinar el monto:						Área de pago:
Subprograma	Costo anual	MODALIDAD DE PAGO			Importe de la visita domiciliaria	2) importe del seguro medico
		Pago inicial	No. De Mensualidades	1) importe de la mensualidad		
Experiencia Artística	33.08 Salarios mínimos \$2,000.00	16.9 Salarios mínimos \$1,000.00	8	2.1 Salarios mínimos \$125.00	1.69 salarios mínimos \$100.00	1.7 salarios mínimos \$55.00
Propedéutico	40.6 Salarios mínimos \$2,400.00	16.9 Salarios mínimos \$1,000.00	8	2.9 Salarios mínimos \$175.00	1.69 salarios mínimos \$100.00	1.7 salarios mínimos \$55.00
Iniciación al Teatro, Grupo Básico	40.6 Salarios mínimos \$2,400.00	16.9 Salarios mínimos \$1,000.00	8	2.9 Salarios mínimos \$175.00	1.69 salarios mínimos \$100.00	1.7 salarios mínimos \$55.00
Iniciación al Teatro, Grupo Avanzado	50.7 Salarios mínimos \$3,000.00	16.9 Salarios mínimos \$1,000.00	8	4.23 Salarios mínimos \$250.00	1.69 salarios mínimos \$100.00	1.7 salarios mínimos \$55.00
Compañía Estatal de Teatro Infantil y Juvenil	No pagan cuotas, solamente deben cumplir con el registro obligatorio y el pago del seguro médico por giras.					
Iniciación a las Artes Visuales	50.7 Salarios mínimos \$3,000.00	16.9 Salarios mínimos \$1,000.00	8	4.23 Salarios mínimos \$250.00	1.69 salarios mínimos \$100.00	1.7 salarios mínimos \$55.00
Iniciación Musical	57.5 Salarios mínimos \$3,400.00	16.9 Salarios mínimos \$1,000.00	8	5.07 salarios mínimos \$300.00	1.69 salarios mínimos \$100.00	1.7 salarios mínimos \$55.00
Coro Preparatorio y de niños de la Vecindad	No pagan cuotas, solamente deben cumplir con el registro obligatorio y el pago del seguro médico por giras.					
<p>Se otorgarán Becas del 25, 50, 75 ó 100%. Para el otorgamiento de becas se realizará un estudio socioeconómico a través de una entrevista y una visita domiciliaria tomando en consideración la capacidad económica de los padres y el desempeño académico del alumno.</p> <p>Se otorgarán becas del 75% para los hijos de trabajadores del Gobierno del Estado, los cuales deberán cumplir con los requisitos para tomar clases en el programa y los periodos de inscripción establecidos para este fin. Así mismo deberán cumplir con el trámite de solicitud de beca en el periodo establecido por el programa.</p> <p>1) El pago de las mensualidades debe realizarse entre el 1º y 5º día de cada mes y se aplicará un recargo del 10%</p>						

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> A la fecha no existen criterios estipulados.
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.</b>
<p>° Con el convenio de Coordinación que se celebra por una parte el Ejecutivo Federal por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y El Instituto de Cultura de Morelos.</p> <p>o Con fundamento en el acuerdo 12/2012 tomado en la LXIV Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Cultura de Morelos.</p>
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>
En la Comisaría Pública del Instituto de Cultura de Morelos (Callejón Borda No.1, Centro, Cuernavaca, Morelos. Tel 3181050 ext. 239), con el Comisario Público. Correo electrónico: <a href="mailto:contraloria@morelos.gob.mx">contraloria@morelos.gob.mx</a>

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.